



RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1304947

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304947, presentada por el contribuyente INMOBILIARIA BULNES Y COMPANIA LIMITADA, RUT° 77.544.890-3, de fecha 22-09-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 12510963, 12511033, 12511059 y 12511095.
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a	i lo solicitado, otorgani	dose los sig	uientes porcentajes de condonación	, correspon	dientes a:					
%	del interés	90%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condición					
del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no										
	se cumple, la condonación quedará sin efecto.									

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
FLORES

Fil mado digitalmente pur PACIA CUZASETP PACHECO FLORES Nonbies de reconsismiento (DNP puri VIII DIECCON RICINALA MISTROPOLITANA SANTIAGO CURRIO, perservos de limbuesto internal, cell., strano (DNECCON RICINALA MISTROPOLITANA SANTIAGO CURRIO I ENVIR DIECCON RICINALA MISTROPOLITANA SANTIAGO CENTRO CONTRO LINTO envir posibuporbecolipisti, companible envir posibuporbecolipisti, companible cultaristica produce (DAZIASETH PACHICO RICINALA LIZABETH PACHICO RICINALA LI

Nombre/ Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

				LUIS Firmado digitalmente
Gardy Hall Bullet Selb			Santiago, 01-10-2025 09.00 hrs.	ALBERTO LUIS ALBERTO CABEZAS ME CABEZAS Fechas MELLA 2023, 10,01 10,37:42 - 0,37
Nombre Contribuyente, Representante Legal o	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbr Ministro de F
Mandatario				Luis Alberto
Mandatario				Luis A